

INFORME JUSTIFICATIVO QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LA RATIFICACIÓN DE D. DANIEL SCHMUCKI COMO CONSEJERO DE BME

I.- Objeto del Informe justificativo.

El presente informe del Consejo de Administración se emite el 23 de junio de 2020 en cumplimiento de lo establecido en los artículos 529 decies, apartado 5, de la Ley de Sociedades de Capital y 22, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración, que exigen que toda propuesta de nombramiento o reelección de miembros del Consejo de Administración se acompañe de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

A estos efectos, este informe justificativo acompaña y valora la propuesta del Consejo de Administración de ratificación de D. Daniel Schmucki como Consejero calificado como dominical, que ha sido informada previamente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 22 de junio de 2020, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies, apartado 6, de la Ley de Sociedades de Capital, y los artículos 20, apartado 2.d) y 22, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración.

II.- Informe justificativo sobre la propuesta de ratificación de D. Daniel Schmucki como Consejero.

A la vista de lo anterior, con el objeto de emitir el preceptivo informe justificativo, el Consejo de Administración ha tenido en cuenta la dimensión y composición que este órgano presentará tras la celebración de la Junta General extraordinaria de Accionistas.

En particular, en atención a la nueva estructura accionarial de la compañía, se ha tomado en consideración la propuesta de reducción del número de miembros del Consejo de Administración, que quedará fijado en seis (6), número que se considera adecuado para garantizar su funcionamiento eficaz, participativo y funcional, y que estará compuesto por una mayoría de Consejeros externos dominicales, en concreto, tres (3), junto con dos (2) Consejeros independientes y uno (1) calificado como ejecutivo.

El Consejo de Administración ha realizado también una valoración de las condiciones que deben reunir los Consejeros para el desempeño de sus cargos y la dedicación que se requiere en el ejercicio de sus funciones.

El Consejo de Administración también ha valorado la competencia, experiencia y méritos de D. Daniel Schmucki, a través de los datos facilitados por el Consejero sobre su historial profesional que a continuación se transcribe:

D. Daniel Schmucki es Licenciado en Contabilidad y Control de Gestión por la Universidad de Zurich (1994) y Máster Profesional para Censor Jurado de Cuentas por Universidad de Zurich (1998).

Entre 1990 y 1994 trabajó como Control Financiero en WICOR Group, Weidmann AG y desde 1994 a 2008 desarrolló su actividad profesional en Bosch Group, como Director Financiero, Jefe de la División de Control de Accesorios para Herramientas Electrónicas, Director de Control, Tesorería y Relación con Inversores y Director de Operaciones en América Latina.

Desde el 2008 a 2017 fue Director Financiero y Director Gerente de Operaciones Aeroportuarias Globales de Flughafen Zürich AG.

Desde marzo de 2017 el Sr. Schmucki es Director Financiero (CFO) de la entidad SIX GROUP AG y miembro de su Consejo Ejecutivo.

Ha sido miembro de los Consejos de Administración de Flaschenpost Services AG y Swiss Euro Clearing Bank (SECB), así como Consejero Asesor Internacional de Universidad Fundação Dom Cabral y miembro del Consejo Económico de las Asociaciones Alemana de Aeropuertos y Europea de Aeropuertos.

Actualmente es miembro de los Consejos de Administración de Worldline SA y Zoo Zurich y Presidente de la Asociación de Directores Financieros Suizos (VSF).

A la vista del historial profesional del Sr. Schmucki el Consejo de Administración constata que reúne los conocimientos y experiencia profesional adecuados y la honorabilidad profesional y empresarial necesarios para poder ser ratificado miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

En este sentido, el Consejo de Administración valora positivamente los conocimientos del Sr. Schmucki en cuestiones financieras, así como su experiencia como Consejero de una sociedad cotizada.

Asimismo, el Consejo de Administración ha constatado que el Sr. Schmucki no se ha encontrado ni se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones y limitaciones que para el ejercicio del cargo establecen los artículos 213 de la Ley de Sociedades de Capital y 6, apartado 2, del Reglamento del Consejo de Administración.

Además, de su perfil profesional se desprende que, a la fecha de emisión del presente informe, el Sr. Schmucki cumple con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración que establece que los Consejeros externos no podrán ostentar la condición de administradores en más de cuatro sociedades cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en Bolsas de valores nacionales o extranjeras.

En virtud de todo lo expuesto, y teniendo en cuenta el informe previo emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración considera que el Sr. Schmucki cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios para ser ratificado Consejero de la Sociedad.

A estos efectos, el Consejo de Administración aprueba, sin la intervención de D. Johannes Bernardus Dijsselhof y D. Daniel Schmucki, el presente informe justificativo que acompaña a la propuesta de acuerdo relativa a la ratificación de D. Daniel Schmucki como Consejero para su elevación a la Junta General extraordinaria de Accionistas.